

**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
VILLALGORDO DEL JÚCAR (ALBACETE) DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2.019**

ALCALDE-PRESIDENTE:

-D. José Luis Martínez Cano (P.S.O.E.)

ASISTENTES:

-D. Miguel Ángel Escobar Risueño (P.S.O.E.)
-Dña. María Pilar Escobar Risueño (P.S.O.E.)
-D. Francisco San Bartolomé Risueño (P.S.O.E.)
-D. Francisco Javier Urrea Ballesteros (P.P.)
-D. Javier Muñoz Escobar (P.P.)
-Dña. María del Mar Serna Parreño (P.P.)
-D. Francisco Picazo Martínez (U.P.)
-D. Juan Carlos Tendero Lara (U.P.)

SECRETARIO:

-D. Juan Luis Martín Rolando

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Villalgordo del Júcar (Albacete), siendo las 21 horas del día 29 de agosto de 2.019, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Villalgordo del Júcar (Albacete), en sesión ordinaria, convocada mediante Resolución nº 147 de fecha 26/08/2019 del Alcalde-Presidente, a la que concurren los Sres. Concejales referenciados, asistidos por el Secretario que certifica.

ORDEN DEL DÍA

- 1º.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión plenaria de fecha 17/07/2019.
- 2º.-Dación de cuenta al pleno de las Resoluciones de la Alcaldía.
- 3º.-Dación de cuenta al pleno de la situación financiera.
- 4º.-Dación de cuenta de subvenciones solicitadas y/o aprobadas.
- 5º.-Dación de cuenta sobre desarrollo del taller de empleo.
- 6º.-Adopción de acuerdo respecto a las notificaciones de las convocatorias a los Concejales para su asistencia a órganos colegiados.
- 7º.-Moción del grupo municipal Unidas Podemos referente a la adjudicación de contrato menor a Unión Musical La Lira.
- 8º.-Moción del grupo municipal Unidas Podemos sobre creación de una mesa sobre el despoblamiento.
- 9º.- Moción del grupo municipal popular sobre transparencia económica.
- 10º.- Moción del grupo municipal popular sobre transparencia administrativa.
- 11º.- Informes de la Alcaldía, y en su caso, adopción de acuerdos.
- 12º.-Ruegos y preguntas.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede al estudio y votación del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de sesión plenaria de fecha 17/07/2019.

Obrando en poder de los asistentes copia del borrador del acta de la sesión extraordinaria de fecha 17/07/2019, se producen las siguientes intervenciones:

- a) Francisco Javier Urrea Ballesteros: en relación al punto nº 6, referente a la designación de representantes en la Mancomunidad Mancha del Júcar, ruega que en la medida de lo posible, que se detalle, respecto de los suplentes, a qué titulares suplen. Manifiesta el Secretario que detallará las suplencias en el borrador del acta.
- b) Francisco Javier Urrea Ballesteros: quiere hacer constar, que en el punto nº 9, referente a la asignación económica a concejales por asistencia a plenos, al poner en el acta “que las cantidades aprobadas sean pagadas a los concejales con cierta asiduidad”, quería hacer referencia a que las cantidades se pagaran dentro del ejercicio económico para evitar tener que hacer declaraciones complementarias.
- c) Juan Carlos Tendero Lara: manifiesta sus dudas al contenido del acuerdo del punto nº 7, respecto de la designación de representante en la junta directiva de la Asociación para el Desarrollo Integral de la Mancha Júcar-Centro, puesto que en el escrito de dicho organismo, se mencionaba, que en la medida de lo posible, la representante fuera una mujer, para poder dar cumplimiento a los estatutos, a fin de que las mujeres dispongan de una representación de al menos el 40%, y que estima que la representante en la junta directiva fue la concejala, Dña. M^a Pilar Escobar Risueño. Una vez corroborado por el Secretario que el acuerdo adoptado fue el que se menciona en el borrador del acta, y manifestando la concejala afectada, que no se le nombró en la junta directiva, se ratifica el acuerdo. Vuelve a intervenir el Concejales, Juan Carlos Tendero Lara, para manifestar, que se debe comprobar la representación de mujeres en dicho organismo cuando se constituya, para en caso contrario, revisar el acuerdo.
- d) Juan Carlos Tendero Lara: manifiesta que existe un error en el acuerdo del punto nº 5, referente al nombramiento de representantes en la Comisión Especial de Cuentas, ya que la presidencia era del Alcalde, pero para respetar la proporcionalidad y evitar que el voto de calidad del presidente pueda ser determinante, el grupo socialista tenía un representante, además del Alcalde, el grupo popular dos representantes, y el grupo de Unidas Podemos un representante. Una vez comprobado dicho error material, se acuerda corregir dicho acuerdo plenario en el siguiente sentido:
- Presidente: D. José Luis Martínez Cano.
 - Grupo Municipal Socialista: D. Miguel Ángel Escobar Risueño, y suplente, Dña. M^a Pilar Escobar Risueño.
 - Grupo Municipal Popular: Dña. María del Mar Serna Parreño y D. Francisco Javier Urrea Ballesteros, y suplente, D. Javier Muñoz Escobar.
 - Grupo Municipal Unidas Podemos: D. Juan Carlos Tendero Lara, y suplente, D. Francisco Picazo Martínez.

Con las correcciones y apreciaciones anteriormente detalladas, queda aprobada por unanimidad el borrador del acta de la sesión extraordinaria de fecha 17/07/2019.

2º.-Dación de cuenta al pleno de las Resoluciones de la Alcaldía.

Se da cuenta a los miembros del pleno, y obra en poder de los asistentes, copias literales completas de las Resoluciones de la Alcaldía números 120 a 146 de 2019, cuyo resumen se transcribe a continuación:

- 120 17/06/2019 Resolución definitiva admitidos docente y técnico taller de empleo.
- 121 21/06/2019 Resolución nuevo plazo de solicitudes docente taller de empleo.
- 122 04/07/2019 Resolución provisional admitidos docente taller de empleo (Nueva convocatoria).
- 123 04/07/2019 Resolución nombramientos Tenientes de Alcalde.
- 124 04/07/2019 Resolución delegaciones concejales.
- 125 08/07/2019 RESOLUCION CAMBIO DOMICILIO EMILIO JOSE PARDO TOLOSA.
- 126 08/07/2019 RESOLUCION ALTA PMH MARIANA GONZALEZ CEBRIAN.
- 127 10/07/2019 Resolución definitiva admitidos docentes nueva convocatoria taller de empleo.
- 128 10/07/2019 RESOLUCION ALCALDIA CAMBIO DOMICILIO FAMILIAR M^a CARMEN COLLADO IBAÑEZ.
- 129 10/07/2019 RESOLUCION ALCALDIA CAMBIO DOMICILIO MARIA RONDA ROJAS CALVO Y AITANA SANZ ROJAS.
- 130 10/07/2019 RESOLUCION ALCALDIA ALTA PMH KULDEEP SINGH.
- 131 11/07/2019 Resolución tercera convocatoria selección docente taller empleo.
- 132 11/07/2019 Convocatoria pleno extraordinario 17 julio 2019.
- 133 17/07/2019 Resolución provisional admitidos docente taller de empleo (tercera convocatoria).
- 134 17/07/2019 Resolución definitiva admitidos docente taller de empleo (tercera convocatoria).
- 135 19/07/2019 Resolución de Adjudicación de Contrato menor a CUARTERO HIGIENE S.L.
- 136 23/07/2019 RESOLUCION ALTA PMH MARIA ANGELES SERNA TOBOSO.
- 137 29/07/2019 RESOLUCION CAMBIO DOMICILIO VIRGILIO NAVARRO PALLARES.
- 138 29/07/2019 RESOLUCION ALCALDIA CAMBIO DOMICILIO ADELA PICAZO MARTINEZ.
- 139 29/07/2019 RESOLUCION ALCALDIA CAMBIO DOMICILIO DANIEL NAVARRO PICAZO.
- 140 29/07/2019 RESOLUCION ALCALDIA CAMBIO DOMICILIO LUIS NAVARRO PICAZO.
- 141 29/07/2019 Resolución Adjudicación del Contrato menor a PROMOCIONES TAURINAS GUERRITA, S.L.
- 142 02/08/2019 Resolución para autorizar el uso de local municipal como desolladero para los festejos taurinos 2019.
- 143 14/08/2019 Ampliación horarios establecimientos públicos para las fiestas 2019.
- 144 22/08/2019 Resolución de adhesión al convenio firmado entre la Administración General de Estado y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica, a instancia de la Diputación de Albacete.
- 145 23/08/2019 Resolución Alcaldía responsabilidad patrimonial promovida por Dña. Pilar Jiménez Núñez por daños por anormal funcionamiento de la red de alcantarillado.
- 146 23/08/2019 Resolución de Adjudicación del Contrato menor a CUARTERO HIGIENE S.L.

En relación a este punto del orden del día, se producen las siguientes intervenciones:

- a) Francisco Javier Urrea Ballesteros: respecto a la Resolución nº 141 por la que se adjudica el contrato para el alquiler de una plaza de toros, se pregunta si respecto de las fiestas sólo existe este gasto y no hay otros.
- b) Francisco Javier Urrea Ballesteros: respecto a la Resolución nº 144 sobre Administración Electrónica, manifiesta que está en relación con la moción de su grupo político que se debatirá en esta sesión plenaria.
- c) Francisco Javier Urrea Ballesteros: respecto a la Resolución nº 145 sobre responsabilidad patrimonial, manifiesta que cuando llegó este escrito al Ayuntamiento se tendría que haber dado cuenta a los miembros del pleno.
- d) Juan Carlos Tendero Lara: respecto a la Resolución nº 141 y al pago del 50% de dicho contrato, manifiesta que dicho pago lo firmó después de haberse materializado y considera que no es la forma correcta de proceder.

Interviene el Alcalde-Presidente, para manifestar que habrá más resoluciones de aprobación de gastos de las fiestas, y que si no ha habido más fue por la ausencia del secretario por vacaciones. Respecto del expediente de responsabilidad patrimonial se dio cuenta al pleno de dicho escrito en una sesión plenaria. En contestación a la última intervención, manifiesta que el pago era urgente y que no se localizaba al tesorero.

3º.-Dación de cuenta al pleno de la situación financiera.

Se da cuenta del siguiente informe de secretaría-intervención, sobre la situación financiera del Ayuntamiento de Vilalgordo del Júcar, que obra en poder de los concejales:

“INFORME SECRETARÍA-INTERVENCIÓN SITUACIÓN FINANCIERA

Este Ayuntamiento de Villalgordo del Júcar, tiene suscritas actualmente tres operaciones de préstamo para la financiación del mecanismo de pago a proveedores (Reales Decretos-Leyes 4/2012, 7/2012, 8/2013 y 11/2013), cuyo importe total pendiente de amortizar a fecha 31/12/2018 asciende a la cantidad de quinientos veinticinco mil seiscientos noventa y nueve euros y trece céntimos de euro (525.699,13 €), según el siguiente detalle:

Entidad	Concertación	Finalización	Capital Pendiente 31/12/2018
Banco Popular	2012	2022	313.532,24 €
Banco Popular	2013	2023	177.400,67 €
Banco Popular	2013	2023	34.766,22 €

Las cantidades a abonar por las operaciones de préstamos anteriormente descritas, durante los ejercicios de 2019 a 2021, serán las siguientes, según el cuadro adjunto:

Entidad	Capital	Pagos 2019	Pagos 2020	Pagos 2021
Banco Popular	668.868,62 €	88.190,91 €	87.090,23 €	85.968,23 €
Banco Popular	246.818,30 €	33.056,10 €	32.651,34 €	32.235,92 €
Banco Popular	55.625,94 €	7.374,62 €	7.283,56 €	7.192,31 €
	TOTAL	128.621,63 €	127.025,13 €	125.396,46 €

Al margen de los préstamos anteriormente detallados, referidos todos ellos al mecanismo de pago a proveedores, este Ayuntamiento de Villalgordo del Júcar, tiene vigentes las siguientes operaciones de préstamo:

Entidad	Capital Pendiente 31/12/2018	Pagos 2019	Finalización
Liberbank	255.742,54 €	34.626,55 €	Enero 2027
Liberbank	79.735,70 €	10.356,91 €	Junio 2027
TOTALES	335.478,24 €	44.983,46 €	

El Ayuntamiento también tiene vigente una operación a corto plazo (operación de tesorería), instrumentalizada mediante póliza de crédito, cuya finalidad es poder atender las necesidades transitorias de tesorería para el gasto corriente, suscrita con la entidad Globalcaja, por importe de 215.000 €, con una duración anual, que viene prorrogándose a su vencimiento.

Respecto de la Administración Regional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y por acuerdo de la Dirección General de Tributos y de Ordenación del Juego (Resolución de fecha 29/02/2016), se concedió a este Ayuntamiento una ampliación del fraccionamiento de pago de las cuotas por depuración de agua adeudadas a la empresa Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha.

El Ayuntamiento de Villalgordo del Júcar pertenece a la Mancomunidad de Municipios "Mancha del Júcar", y por la prestación de diversos servicios, especialmente el derivado de la recogida de residuos urbanos, se adeuda a fecha 01/01/2018 una cantidad total de 132.728,18 €, a la que actualmente se está haciendo frente mediante pagos mensuales de 1.843,44 €, que concluirán en el mes de diciembre de 2.023.

Respecto de las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores y del corriente, se dará cuenta al pleno en la siguiente sesión plenaria ordinaria.

El Secretario-Interventor,
Fdo.: Juan Luis Martín Rolando"

A requerimiento de la Alcaldía, y puesto que el anterior informe estaba referido a fecha 31/12/2018, se ha actualizado el mismo a la fecha actual en el siguiente sentido, cuya copia es facilitada en este momento a los grupos políticos:

**"SITUACIÓN FINANCIERA
ACTUALIZADA
29/08/2019**

Entidad	Concertación	Finalización	Capital Pendiente 29/08/2019
Banco Popular	2012	2022	313.532,24 €
Banco Popular	2013	2023	154.261,46 €
Banco Popular	2013	2023	31.289,60 €

Entidad	Capital Pendiente 29/08/2019	Pagos 2019	Finalización
Liberbank	232.493,20 €	34.626,55 €	Enero 2027
Liberbank	75.045,36 €	10.356,91 €	Junio 2027

Pendiente amortizar préstamos pago proveedores: 499.083,30 €

Préstamos totales concertados: 1.549.069,20 €

Amortizado: 742.448,04 € (47,92 %)

Total pendiente de amortizar préstamos: 806.621,86 €”

Sobre el presente punto del orden del día, se producen las siguientes intervenciones:

- a) Juan Carlos Tendero Lara: manifiesta que en estos momentos se actualizan los datos con un nuevo documento, que deberían haberlo tenido los concejales junto con la convocatoria del pleno.
- b) Francisco Javier Urrea Ballesteros: a los ochocientos mil euros pendientes de amortizar por préstamos, habría que añadir la operación de tesorería, que se renueva año tras año, al no poderse amortizar a su vencimiento, y con unos intereses abusivos. Después de la reunión que hubo en la Mancomunidad Mancha del Júcar, creía que solamente tenía deuda el Ayuntamiento de Minaya, pero ha comprobado con el informe que también se le debe a dicha Mancomunidad, y todo esto se debe a la falta de transparencia, motivo por el que ha presentado la moción que después se debatirá.

Contesta el Alcalde-Presidente, que los datos del primer informe y del segundo son correctos todos, pero uno se refiere a la situación a 31/12/2018 y el otro a agosto de 2019, y que el segundo informe se ha hecho a última hora a requerimiento suyo y por eso no se ha podido dar traslado junto a la convocatoria, razón por la que se facilita copia en este momento. Respecto a la deuda con la Mancomunidad Mancha del Júcar, se ofreció un fraccionamiento y aplazamiento a cuatro años, pero al ser muy elevada, se volvió a negociar y se fraccionó a ocho años.

4º.-Dación de cuenta de subvenciones solicitadas y/o aprobadas.

El Alcalde-Presidente da cuenta de la siguiente información sobre la situación de las subvenciones, cuya copia se facilita a los concejales en este acto:

ENTIDAD	CONCEPTO	SOLICITADO	PROYECTO	ESTADO	CONCEDIDO
Diputación	Agrupación secretarías	15.000,00 €	15.000,00 €	Tramitada	0,00 €
Diputación	Promoción turística	1.600,00 €	2.000,00 €	Tramitada	0,00 €
Diputación	Accesibilidad	1.000,00 €	2.000,00 €	Tramitada	0,00 €
Diputación	Instalaciones deportivas	1.355,20 €	1.936,00 €	Tramitada	0,00 €

Diputación	Carrera BTT	3.000,00 €	10.300,00 €	Tramitada	0,00 €
Diputación	Carrera popular	2.879,00 €	12.758,00 €	Tramitada	0,00 €
Diputación	Escuela infantil	8.000,00 €	10.000,00 €	Tramitada	0,00 €
Diputación	Equipamiento protección civil	619,00 €	1.238,00 €	Tramitada	0,00 €
Diputación	Sostenimiento academias música	10.000,00 €	20.300,00 €	Tramitada	0,00 €
Diputación	Universidad popular	13.000,00 €	18.000,00 €	Tramitada	0,00 €
JCCM	Mejora energética alumbrado	0,00 €	52.833,44 €	Concedida	42.266,75 €
JCCM	POM	0,00 €	80.000,00 €	Tramitada	0,00 €
JCCM	Envejecimiento activo	5.000,00 €	10.000,00 €	Tramitada	0,00 €
JCCM	Taller de empleo	116.123,40 €	116.123,40 €	Tramitada	0,00 €

Sobre el presente punto del orden del día, se producen las siguientes intervenciones:

- a) Francisco Javier Urrea Ballesteros: manifiesta que toda esta información está muy bien pero que no ha visto ninguna resolución al respecto.
- b) Juan Carlos Tendero Lara: manifiesta que desea conocer el contenido de los proyectos presentados en cada una de las subvenciones.

Contesta el Alcalde-Presidente, que todas las subvenciones tienen su correspondiente expediente que está a disposición de los concejales.

5º.-Dación de cuenta sobre desarrollo del taller de empleo.

El Alcalde-Presidente da cuenta de la siguiente información sobre el desarrollo del Programa de Recualificación y Reciclaje Profesional (Taller de Empleo), aprobado recientemente, cuya copia se facilita a los concejales en este acto:

- Denominación: Villalgordo Construye y Rehabilita.
- Objeto: Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas
- Módulo: 960 horas
- Duración: seis meses.
- Subvención: 89.359,20 €
- Ocho alumnos.
- Un docente.
- Un administrativo.

Sobre el presente punto del orden del día, se producen las siguientes intervenciones:

- Francisco Javier Urrea Ballesteros: pregunta sobre la cantidad que debe poner el Ayuntamiento, y pregunta también si el perfil de los alumnos es el adecuado a los trabajos a desarrollar y si al final del proyecto dispondrán de trabajo.

Contesta el Alcalde-Presidente, que la aportación municipal según el proyecto presentado es de tres mil euros, y que la intención con este taller de empleo es que los alumnos al finalizar dispongan de un certificado de profesionalidad que les pueda facilitar las futuras contrataciones.

6º.-Adopción de acuerdo respecto a las notificaciones de las convocatorias a los Concejales para su asistencia a órganos colegiados.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, referente al derecho y obligación que tienen determinados sujetos de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, y al disponer en su apartado segundo que “en todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:

- a) Las personas jurídicas.
- b) Las entidades sin personalidad jurídica.
- c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.
- d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.
- e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.

Se acuerda por unanimidad que las convocatorias efectuadas a los Concejales para su asistencia a órganos colegiados, así como en general, cualquier comunicación que deba efectuar el Ayuntamiento de Villalgordo del Júcar, que se efectúe mediante notificación y medios electrónicos en la sede electrónica de esta entidad local mediante aviso en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitado al efecto.

7º.-Moción del grupo municipal Unidas Podemos referente a la adjudicación de contrato menor a Unión Musical La Lira.

Consta en el expediente, y obra en poder de los asistentes, la presentación por parte del grupo municipal de Unidas Podemos del texto de la siguiente moción:

“Don Juan Carlos Tendero Lara, concejal del Grupo Municipal Unidas Podemos por Villalgordo, al amparo de lo previsto en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 46 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Presenta ante este pleno y solicita que se incluya en el orden del día de la próxima sesión esta MOCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS A LA ASOCIACIÓN UNIÓN MUSICAL LA LIRA.

Exposición de los Motivos

El pasado día 8 de agosto se recibió en este ayuntamiento un escrito de la Asociación Unión Musical la Lira de Villalgordo del Júcar en el cual comunicaban que suspendían las actuaciones previstas en el presupuesto 2019 desde la fecha del mismo.

Teniendo conocimiento que no se había liquidado el pago de las efectuadas y aprobadas en 2018 ni se les había aprobado el presupuesto de 2019, ese mismo día se ordenó el pago del total pendiente de 2018.

La asociación Unión Musical la Lira, lleva prestando el servicio de música al ayuntamiento de Villalgordo del Júcar desde hace 31 años en tiempo y forma, además de contar y costear una escuela de música en el municipio sin la cual no sería posible tener una banda de música como en todos los municipios donde la tienen, pero con la particularidad de ser gestionada por la asociación y no por el ayuntamiento.

Desde hace 12 años la cantidad asignada en el presupuesto ha sido la misma invariablemente sin tener en cuenta la variación del IPC, provocando una pérdida de poder adquisitivo en la misma que hace que apenas puedan desarrollar la labor de formación en estos momentos y como lamentablemente veremos en los próximos años con la pérdida de miembros de la banda, irremediable, y la poca incorporación de nuevos músicos.

AÑO	TOTAL REAL	IPC	TOTAL+IPC	TOTAL ACUMULADO	DIFERENCIA
2006	12000	2,40%	12288	12288	-288
2007	12000	4,30%	12816,38		-816,38
2008	12000	4,30%	13367,48		-1367,48
2009	12000	0,80%	13474,42		-1474,42
2010	12000	1%	13609,16		-1609,16
2011	12000	3,30%	14058,26		-2058,26
2012	12000	2,00%	14339,43		-2339,43
2013	12000	2,70%	14726,59		-2726,59
2014	12000	0,20%	14756,04		-2756,04
2015	12000	-1,30%	14564,21		-2564,21
2016	12000	-0,30%	14520,52		-2520,52
2017	12000	3,00%	14956,14		-2956,14
2018	12000	1,20%	15135,61		-3135,61
				DEUDA HISTORICA	-26612,24

Como hemos dicho anteriormente, con el mes de agosto casi terminado, se sigue sin aprobar el presupuesto 2019, para lo cual presentamos a la aprobación del pleno la presente MOCION:

1. Qué se apruebe el presupuesto presentado por la asociación Unión Musical La Lira para 2019.
2. Qué se asigne un código de facturación por el sistema FACE para cada actuación con cargo descrita en dicho documento.
3. Que se inste a la Excma. Diputación de Albacete a cambiar las bases de las ayudas a mantenimiento de Escuelas de Música para que puedan optar a ellas quien realmente hace la actividad, en este caso la asociación Unión Musical La Lira.
4. Se actualicen las cantidades al IPC, hasta el límite legal de un contrato menor.

5. Qué se tenga en cuenta la actividad de la Escuela de Música, en una posterior ordenanza de subvenciones ya que el ayuntamiento no presta este servicio a los vecinos como lo hacen en otros pueblos de la provincia.

Qué se pida a la asociación el presupuesto de actuaciones para 2020 con el fin de que sea aprobado antes de la ejecución de la primera actuación prevista.

Firmado: Don Juan Carlos Tendero Lara
Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos por Villalgordo”

Defiende el contenido de la moción, el portavoz del grupo de unidas podemos, D. Juan Carlos Tendero Lara, manifestando de forma resumida que a su grupo le han llegado quejas sobre retrasos en los pagos por actuaciones de la Unión Musical La Lira de 2018, aunque reconoce que ya se ha liquidado dicha deuda, y también insta a que se apruebe el gastos de actuaciones programadas para este año 2019, por que ya se han efectuado algunas de ellas sin haberse aprobado el presupuesto, y por último, manifiesta que se debe instar a la Diputación de Albacete para que modifiquen las bases de la convocatoria de subvenciones para que puedan tener acceso a las mismas las asociaciones de forma directa.

Manifiesta el Alcalde-Presidente, que esta moción no era necesaria porque existe una comunicación directa y fluida con el presidente de la Unión Musical La Lira para que dicha asociación plantee directamente sus reivindicaciones, y que respecto a los pagos pendientes, ya lo habló con el responsable de la asociación en el mes de julio, manifestándole que se pagaría en breve cuando exista inyección de dinero por parte de gestión tributaria.

Respecto de la aprobación del presupuesto, manifiesta el Alcalde-Presidente, que dicho presupuesto de actuaciones se presentó el día 24/07/2019, y a la vuelta del secretario de vacaciones, se aprobó dicho presupuesto. También manifiesta que el Ayuntamiento de Villalgordo del Júcar colabora con la Unión Musical La Lira cediéndoles el uso de un local municipal y asumiendo el mantenimiento del mismo. Por todos estos motivos, su grupo político sólo apoya el punto nº 3 de la moción, porque el resto de los puntos de la moción, por las explicaciones que ha dado, han quedado sin contenido. Y también quiere que aclare el portavoz de Unidas Podemos las referencias a la actualización de las actuaciones al IPC y la cantidad que parece que se reclama al Ayuntamiento.

Manifiesta el portavoz de Unidas Podemos, que no se reclama cantidad alguna al Ayuntamiento, cómo puede parecer en la moción, y que la intención era poner de manifiesto la pérdida de poder adquisitivo como consecuencia de no haber actualizado los importe con el IPC.

Interviene el portavoz del grupo popular, D. Francisco Javier Urrea Ballesteros, manifestando que se ha aprobado el presupuesto de gastos de la Unión Musical La Lira, pero que el pleno no tiene conocimiento de dicha resolución. A su juicio el punto nº 5 de la moción es el más interesante, y en este sentido, lo conveniente sería que se aprobara un convenio de colaboración donde se detallen las actuaciones programadas, las cantidades y los plazos de pago.

En último lugar, interviene D. Miguel Ángel Escobar Risueño, manifestando que con esta moción se está politizando a una asociación de la localidad, y que la mezcla de política con las asociaciones no le gusta, ya que la posición que marca la moción, podía haberla planteado directamente la Unión Musical La Lira.

Pasada a votación la moción, la misma queda aprobada por cinco votos a favor de los concejales de los grupos de unidas podemos y popular, y cuatro votos a favor de los concejales del grupo socialista, exclusivamente a los puntos 3 y 5, votando en contra sobre el resto de la moción.

8º.-Moción del grupo municipal Unidas Podemos sobre creación de una mesa sobre el despoblamiento.

Consta en el expediente, y obra en poder de los asistentes, la presentación por parte del grupo municipal de Unidas Podemos del texto de la siguiente moción:

“Don Juan Carlos Tendero Lara, concejal del Grupo Municipal Unidas Podemos por Villalgordo, al amparo de lo previsto en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 46 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Presenta ante este pleno y solicita que se incluya en el orden del día de la próxima sesión esta MOCIÓN PARA CREACIÓN LA “MESA LOCAL CONTRA LA DESPOBLACIÓN”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El principal reto de futuro para Villalgordo del Júcar es revertir la tendencia existente de pérdida de población, sabemos que este es un problema endémico de las zonas rurales y que no es fácil de resolver, pero es necesario identificarlo como tal y jugar todas las cartas posibles que puedan ayudar a fijar población.

En los últimos 20 años se ha producido un descenso de la población de más del 15%, pasando de 1331 habitantes en 1996 a apenas 1100 habitantes hoy en día.

El fenómeno de la despoblación rural es un fenómeno que se da en muchos municipios, llama especialmente la atención que en un municipio como el nuestro con menos de un 11% de paro en Julio de 2019 muchas personas estén optando por abandonar nuestra localidad para ir a otras cercanas.

Muchas de estas emigraciones son forzosas debido a la falta de acceso a vivienda de calidad, situación que el ayuntamiento debería frenar mediante promoción de nueva vivienda tanto privada como VPO.

Por otro lado, es innegable que si Villalgordo no es capaz de ofertar puestos laborales especializados será incapaz de retener a la población con formación, que seguirá viéndose obligada a emigrar en busca de oportunidades laborales. Es necesario mitigar este problema mediante la actualización del POM que contemple zonas de suelo industrial, así como campañas activas de captación de empresas.



Para el correcto análisis y llegar a acuerdos comunes se propone la creación de la “Mesa Local Contra la Despoblación”, que tendrá el carácter de una comisión con participación ilimitada de todos los grupos políticos del pleno, así como de distintos representantes de la sociedad civil, tales como asociaciones con el objetivo de diseñar una estrategia común contra este problema.

Por estos motivos, EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS POR VILLALGORDO PROPONE EL SIGUIENTE ACUERDO DE PLENO:

1. Que se constituya con carácter inmediato una comisión específica con presencia de todos los grupos políticos con representación en el pleno, y abierta a representantes de asociaciones locales que tendrá como objetivo el establecimiento de una “hoja de ruta” común que aborde los problemas de la despoblación y proponga soluciones para mitigar y revertir esta tendencia.
2. Que esta mesa/comisión establezca un calendario acordado por todas las formaciones políticas para la puesta en marcha de dichas medidas
3. Que todos los grupos políticos con representación institucional local pertenecientes a dicha comisión se comprometan a respetar las decisiones de consenso de dicha mesa

Firmado: Don Juan Carlos Tendaro Lara
Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos por Villalgordo.”

Defiende el contenido de la moción, el portavoz del grupo unidas podemos, D. Juan Carlos Tendaro Lara, manifestando que en veinte años se ha perdido un 15% de población, y que este es uno de los problemas más importante que tiene Villalgordo del Júcar, y que las soluciones no deben ser políticas, sino de consenso y a muy largo plazo, porque incluirá el compromiso de varias Corporaciones, y que todo ello va unido a un dato muy importante, y es que Villalgordo del Júcar tiene un potencial turístico muy importante para atraer población.

Interviene el Alcalde-Presidente, para manifestar que su grupo votará a favor de esta moción, pero quiere hacer constar que la pérdida de población viene motivada especialmente porque los fallecimientos superan a los nacimientos, y que para evitar el despoblamiento se están haciendo cosas como facilitar suelo industrial con la redacción de un nuevo planeamiento, y también se han hecho gestiones con los propietarios de solares de grandes dimensiones, proponiéndoles que los segreguen en

otros más pequeños para poder facilitar su venta y construcción de vivienda, lo que podrá atraer población; también se ha elaborado un borrador de proyecto de urbanización, pero todo ello tiene que ir acompañado de medidas importantes tanto del Gobierno Central como de la Comunidad Autónoma.

Interviene el portavoz del grupo popular, D. Francisco Javier Urrea Ballesteros, manifestando que en referencia al planeamiento, no entiende por qué se ha optado por un plan general en lugar de por otros instrumentos del planeamiento, pero que en todo caso, su grupo apoyará la moción, aportando más medidas como revisiones catastrales, bajada del IBI, y otras medidas que les corresponde a otras administraciones.

Pasada votación la moción, esta es aprobada por unanimidad de los concejales presentes.

9º.- Moción del grupo municipal popular sobre transparencia económica.

Consta en el expediente, y obra en poder de los asistentes, la presentación por parte del grupo municipal popular del texto de la siguiente moción:

“Francisco Javier Urrea Ballesteros, Portavoz del Grupo Popular de este Ayuntamiento, en virtud de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes, tengo a bien de elevar al Pleno de la Corporación la siguiente:

MOCION

A día de hoy, el Ayuntamiento de Villalgordo del Júcar tiene sin aprobar la Cuenta General de los años 2017 y 2018, además de tener los Presupuestos prorrogados los últimos ocho años (último Presupuesto aprobado 2011).

Con motivo de la aprobación de la Cuenta General del año 2016 y ante el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Grupo Popular, recayó sobre el Ayuntamiento sentencia condenatoria por vulneración de Derechos Fundamentales a los concejales del Grupo Popular.

Siendo fundamental la transparencia para el control y buena administración de las cuentas públicas, el Pleno del Ayuntamiento de Villalgordo del Júcar, ACUERDA:

1º- Elaborar en el plazo máximo de dos meses las Cuentas Generales de los años 2017 y 2018 así como los Presupuestos Generales del año 2019.

2º- Que en todos los plenos ordinarios a celebrar el último jueves de cada mes (según acuerdo del último pleno), se presente una relación de todos los pagos realizados desde la fecha del pleno anterior. (En el pleno de septiembre se presentaría desde el 01.06.2019 hasta el día de la convocatoria del pleno.)

3º- Que en el pleno ordinario del mes de septiembre se presente la situación de ejecución del Presupuesto prorrogado de 2019.

Villalgordo del Júcar, 22 de agosto de 2019
Fdo: Fco. Javier Urrea Ballesteros”

Defiende el contenido de la moción, el portavoz del grupo popular, D. Francisco Javier Urrea Ballesteros, interviniendo posteriormente el portavoz del grupo unidas

podemos, manifestando que su grupo está de acuerdo con el contenido de la moción, y especialmente con la dación de pagos por ser el tesorero.

Pasada a votación la moción, esta es aprobada por unanimidad de los concejales presentes.

10º.- Moción del grupo municipal popular sobre transparencia administrativa.

Consta en el expediente, y obra en poder de los asistentes, la presentación por parte del grupo municipal popular del texto de la siguiente moción:

“Francisco Javier Urrea Ballesteros, Portavoz del Grupo Popular de este Ayuntamiento, en virtud de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes, tengo a bien de elevar al Pleno de la Corporación la siguiente:

MOCION

Siendo fundamental la información y transparencia para el control y buena administración de la gestión municipal, el Pleno del Ayuntamiento de Villalgordo del Júcar, ACUERDA:

1º- Que todos los miembros de la Corporación tengan acceso directo a través de la Administración Electrónica de este Ayuntamiento a:

- Registro General de Entrada
- Registro General de Salida
- Libro de Decretos de Alcaldía
- Expedientes Administrativos

Villalgordo del Júcar, 22 de agosto de 2019
Fdo: Fco. Javier Urrea Ballesteros”

Defiende el contenido de la moción, el portavoz del grupo popular, D. Francisco Javier Urrea Ballesteros, interviniendo posteriormente el portavoz del grupo unidas podemos, manifestando que su grupo está de acuerdo con el contenido de la moción.

Interviene el Alcalde-Presidente, manifestando que su propuesta es que se deje sobre la mesa para una posterior sesión plenaria esta moción, al objeto de que la misma sea informada por el secretario.

Interviene el secretario-interventor, para hacer constar que la aprobación de esta moción y el acceso de los concejales a la información que se menciona pudiera afectar a datos de carácter personal, pero que ha sido imposible informarla debido al escaso margen habido entre la presentación de la moción y la convocatoria del pleno.

Pasada a votación la moción, esta es aprobada por cinco votos a favor de los concejales de los grupos popular y de unidas podemos, ningún voto en contra, y con cuatro abstenciones del grupo socialista, por la falta de informe de secretaría sobre este asunto.

11º.- Informes de la Alcaldía, y en su caso, adopción de acuerdos.

Solicita la palabra el portavoz del grupo popular, D. Francisco Javier Urrea Ballesteros, para manifestar que en la junta de portavoces, se acordó que en lugar de este punto del orden del día se incluyera otro que se refiera a escritos y urgencias, por lo que en lo sucesivo debe incluirse dicho punto.

Por el Alcalde-Presidente, se da cuenta a los miembros del pleno de los siguientes asuntos de relevancia municipal:

- a) Da cuenta del escrito presentado por el C.D. de Fútbol Alto Júcar de Villalgordo del Júcar en fecha 20/08/2019, solicitando una ayuda económica de tres mil cien euros (3.100 €) para afrontar los gastos de inicio de la temporada de fútbol 2019-2020.

Sobre este asunto se producen las siguientes intervenciones:

- Portavoz del grupo de unidas podemos, D. Juan Carlos Tendero Lara, manifestando que dicho escrito le ha llegado de forma privada y no por cauce del Ayuntamiento, pero que en todo caso, necesita un estudio más detallado, además de que no se dispone de información económica suficiente sobre el club deportivo, por lo que propone una reunión con la junta directiva del C.D. Alto Júcar.
- Portavoz del grupo popular, D. Francisco Javier Urrea Ballesteros, manifestando que la aprobación de una ayuda económica requiere informe de secretaría, y que está de acuerdo en mantener una reunión con la junta directiva del club deportivo.
- Interviene el Alcalde-Presidente, manifestando que el Ayuntamiento ya está colaborando económicamente con el C.D. Alto Júcar, mediante aportaciones como puede ser el mantenimiento de las instalaciones deportivas, grupo electrógeno, etc, y que conoce las dificultades económicas del club deportivo porque perteneció a su junta directiva y actualmente es socio.

Se acuerda por unanimidad, que se lleve a cabo una reunión entre los portavoces de los grupos políticos con el C.D. Alto Júcar, para conocer la situación.

- b) Se da cuenta de la subvención de la Secretaría de estado de Igualdad de 891,50 € para la realización de actividades contra la violencia de género, llevándose a cabo la obra de teatro "Malas" para la sensibilización y prevención de cualquier forma de violencia sobre la mujer.
- c) Por parte de la Diputación de Albacete se ha concedido un desfibrilador a este Ayuntamiento que se ha instalado en la casa de la cultura, habiéndose impartido un curso sobre su manejo. El Ayuntamiento asume el coste de haber adquirido un armario, un diodo pediátrico y la puesta en marcha con un coste de 578,38 €.

En este punto interviene el portavoz del grupo de unidas podemos, D. Juan Carlos Tendero Lara, manifestando que sería conveniente tener acceso al desfibrilador a cualquier momento, especialmente desde las instalaciones deportivas que es donde puede haber más accidentes.

- d) Se ha aprobado una subvención de 34.725,60 € para la contratación de ocho trabajadores para el Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas de 2019.

- e) Se ha aprobado el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2019 por parte de la Diputación de Albacete con una aportación de la Diputación de Albacete de 57.000 € y una aportación municipal de 3.000 €.
- f) Informa que la temporada de piscina finalizará el día 1 de septiembre de 2019, y proporciona detalle de las actividades desarrolladas esta temporada 2019.
- g) Informa que se ha prestado el servicio de ludoteca durante el mes de julio de 2019 con la empresa de la localidad, Divertice10 Animaciones, con un coste de 968 €.
- h) Informa que se ha presentado la memoria de actividades del Centro de la Mujer de Tarazona de la Mancha del año 2018, y que la misma está a disposición de los concejales.

En este punto interviene el portavoz del grupo popular, D. Francisco Javier Urrea Ballesteros, manifestando que dicha memoria debería haberse llevado a este pleno.

- i) Informa, que se ha llevado a cabo el acondicionamiento de caminos, como consecuencia del convenio firmado entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Diputación de Albacete, y que se han acondicionado entre 25-30 kilómetros entre los meses de mayo y julio de 2019, debiendo aportar el Ayuntamiento de Villalgordo del Júcar el gasto del combustible de la maquinaria, que ha ascendido a 2.675 €.

En este punto interviene el portavoz del grupo popular, D. Francisco Javier Urrea Ballesteros, manifestando que según su información, el POS ya está adjudicado en 42.000 €, y que considera que es una baja preocupante.

Interviene nuevamente el portavoz del grupo popular, D. Francisco Javier Urrea Ballesteros, manifestando que sería conveniente que se informara al pleno sobre los acuerdos adoptados en la Mancomunidad Mancha del Júcar, especialmente, sobre la adquisición de un camión para la recogida de residuos.

Manifiesta el Alcalde-Presidente, que no informa sobre este asunto porque no dispone del acta para conocer los efectos del acuerdo, y que informará cuando disponga del acta, pero no obstante, los grupos políticos deben conocer este asunto porque asistieron al pleno de la Mancomunidad.

El portavoz del grupo de unidas podemos, D. Juan Carlos Tendero Lara, propone al pleno la inclusión por razones de urgencia de una moción para solicitar la paralización de las obras del Plan Provincial de Obras y Servicios de 2018, referente a la remodelación de la Plaza Mayor, para valorar otras opciones.

Pasada a votación la propuesta de moción urgente, queda aprobada su inclusión por ocho votos a favor, ninguno en contra y la abstención de la concejala, Dña. M^a Pilar Escobar Risueño.

El secretario solicita la palabra para informar de forma verbal, que existen dos acuerdos plenarios, adoptados por mayoría absoluta, sobre participación del Ayuntamiento de Villalgordo del Júcar en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2018, y especialmente, el acuerdo plenario de fecha 21/06/2018, acordando la realización de la obra de remodelación de la Plaza Mayor, por lo que el pleno no puede ir contra sus propios actos válidamente adoptados, razón por la que informa verbalmente, y sin perjuicio de ulterior análisis, sobre la posible ilegalidad de dicho acuerdo.

Tras una serie de intervenciones de los portavoces de los grupos políticos sobre la conveniencia de destinar el POS de 2018, a otras obras distintas a la aprobada de remodelación de la Plaza Mayor, por considerarse que existen otras obras de mayor interés, se somete a la votación del pleno la siguiente propuesta formulada por el portavoz del grupo de unidas podemos, D, Juan Carlos Tendra Lara:

“Solicitar a la Diputación de Albacete, la paralización del POS 2018, hasta nueva aprobación por parte del pleno, hasta que se acuerde la decisión de destinarlo a este proyecto u otro, por la Corporación actual, siempre que esté dentro de la legalidad”.

Una vez pasada a votación se aprueba la moción urgente por cinco votos a favor de los concejales de los grupos de unidas podemos y popular, y cuatro votos en contra de los concejales del grupo socialista.

12º.-Ruegos y preguntas.

Se producen las siguientes intervenciones:

- a) Juan Carlos Tendra Lara: pregunta en qué condiciones está el ascensor del colegio y de la casa de la cultura, así como cómo el derrumbe de las antiguas escuelas.
- b) Juan Carlos Tendra Lara: pregunta sobre el proyecto de dinamización turística que ha presentado en el Ayuntamiento, en relación a la subvención solicitada para temas turísticos.
- c) Juan Carlos Tendra Lara: manifiesta las quejas de los usuarios acerca de que la Universidad Popular empieza muy tarde y reclaman que se ponga en funcionamiento durante el mes de septiembre.

Contesta el Alcalde-Presidente que la Consejería de Educación va a cambiar el ascensor del colegio, y que según sus últimas noticias ya está adjudicado, y respecto al ascensor de la casa de la cultura y también el de la Casa Consistorial hay necesidad de cambiarlo pero el problema es el coste.

Respecto de la subvención para turismo, se ha solicitado la misma a la Diputación de Albacete con la orientación de promover la actividad turística de la localidad con la edición de folletos y vídeos promocionales, aunque considera que la propuesta de pintura de los murales también es interesante.

Respecto de la Universidad Popular, el Alcalde-Presidente manifiesta que normalmente viene empezando en la segunda quincena del mes de octubre, y se dedica el mes de septiembre para programación y matrículas, además de que empezar en el mes de septiembre supone mayor gasto.

- d) Francisco Javier Urrea Ballesteros: respecto de la depuradora y su funcionamiento, ruega que se promueva una reunión entre los técnicos y el Ayuntamiento.
- e) Francisco Javier Urrea Ballesteros: en relación a la habitabilidad de viviendas para su empadronamiento, y especialmente, debido a los problemas surgidos con extranjeros, ruega que se promueva una reunión con los técnicos de la Subdelegación del Gobierno para tratar este asunto, y en todo caso, sería conveniente elaborar una ordenanza sobre este tema.
- f) Francisco Javier Urrea Ballesteros: pregunta sobre una reunión que ha habido del Consorcio de Servicios Sociales y de la que no ha habido

convocatoria, y además, antes de dicha reunión tenía que haberse convocado una reunión con los representantes de zona, por lo que ruega al Alcalde que haga las gestiones oportunas e informe al pleno.

Contesta el Alcalde-Presidente, que respecto a la habitabilidad y empadronamiento de extranjeros, está pendiente una visita del técnico municipal para una inspección, y posteriormente, con todo ello, se enviará un informe a la Subdelegación del Gobierno, momento en el cual se podrá tener una reunión. Respecto a la reunión del Consorcio de Servicios Sociales, no tiene conocimiento de la misma, pero hará las gestiones oportunas.

- g) M^a del Mar Serna Parreño: pregunta el motivo por el que no hubo escuela de verano, y que en todo caso, que se tenía que haber avisado a los padres para que hubieran buscado otras alternativas para sus hijos.

Contesta el Alcalde-Presidente, que no se llevó a cabo la escuela de verano porque no había un mínimo número de niños, y que se dieron instrucciones para que se llamara a los padres y que se devolviera el dinero de la matrícula.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las doce horas del día de la fecha, de todo lo cual, como secretario, certifico y doy fe.